



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31661

04/01/2021

79762

**AUTOR/A: SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX); ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); MANSO OLIVAR, Rubén Silvano (GVOX); JIMÉNEZ REVUELTA, Rodrigo (GVOX); CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX)**

#### RESPUESTA:

En respuesta a la iniciativa de referencia, se indica lo siguiente:

El Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo, establece la prórroga automática de todos los ERTE de fuerza mayor vigentes hasta el 31 de mayo de 2021. Igualmente, se prorroga hasta el 31 de mayo de 2021 la aplicación del artículo 23 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, a los procedimientos de regulación temporal de empleo basados en causas económicas, técnicas, organizativas y de producción vinculadas con la COVID-19, iniciados tras la entrada en vigor del Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre.

Madrid, 15 de febrero de 2021